



000112

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE CONTRATACIÓN**CONTRATACIÓN 96/79/08.- ADJUDICACIÓN “PROVISIONAL” DEL CONTRATO RELATIVO PARA EL SUMINISTRO DE “UN VEHÍCULO PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, CON DESTINO A SERVICIOS PREVENTIVOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN CONTRA INCENDIOS, PARA EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Visto que con fecha 10 de Septiembre de 2008, por la Concejal Delegada de Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, se detectó la necesidad de llevar a cabo la contratación para el suministro de ***“Un Vehículo para el Parque Móvil Municipal, con destino a Servicios Preventivos de Primera Intervención contra Incendios, para el área de Protección Civil”***.

Visto que mediante Resolución de la Concejalía-Delegada de Contratación con fecha de 16 de Diciembre de 2008, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por los Servicios Jurídicos Municipales, para la adjudicación del suministro de ***“Un Vehículo para el Parque Móvil Municipal, con destino a servicios preventivos de primera intervención contra incendios, para el área de Protección Civil”, por un importe total de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (28.300,00 €)***.

Visto el informe emitido por la Intervención General sobre la existencia de consignación presupuestaria.

Tras la licitación se presentaron las proposiciones que a continuación se detallan:

EMPRESA	C.I.F.	OFERTA ECONOMICA
FRANCISCO MARCOS, S.A.	A-03.135.563	28.188,00 €
MEDIMOTORS GESTIÓN, S.L.	B-53.593.197	28.300,00 €

Visto el informe emitido por el Técnico de Protección Civil D. Antonio Manchado Aledo el cual se transcribe íntegramente a continuación:

“En relación con el expediente de contratación 96/79/08, para el suministro de un vehículo de primera intervención contra incendios, para el servicio de Protección Civil, y a la vista de las ofertas presentadas por las mercantiles Medimotors Gestión, S.L. y Francisco Marcos, S.A., por medio del presente se informa que :

La oferta formulada por Medimotors Gestión, S.L. es superior y no consta la cilindrada del vehículo, desconociendo si se ajusta o no a los requerimientos.

La oferta de Francisco Marcos, S.A., es sensiblemente inferior en precio, ajustándose en sus términos a los requisitos exigidos.

Por lo expuesto se considera idónea la oferta de Francisco Marcos, S.A.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Por tanto, según el informe la mejor oferta para los intereses de la Corporación Municipal es la presentada por la mercantil FRANCISCO MARCOS, S.A., con un importe de 28.188,00 € I.V.A. incluido.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN VIENE EN DISPONER

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de “Un vehículo para el Parque Móvil Municipal, con destino a Servicios preventivos de Primera intervención contra incendios, para el Área de Protección Civil”; a la mercantil **FRANCISCO MARCOS, S.A con C.I.F. nº A-03.135.563** por importe total de **VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS; 28.188,00 € (24.300,00 más 3.888,00 € de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la mercantil FRANCISCO MARCOS, S.A. con C.I.F. nº A-03.135.563 con domicilio en Crta. Murcia-Alicante, Km. 26- de 03300 Orihuela (Alicante); adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los quince días hábiles siguientes desde la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

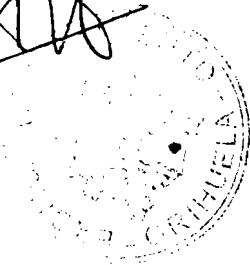
TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar el presente acuerdo en el Perfil del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Comuníquese al presente acuerdo a la Concejal Delegada de Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

ORIHUELA, a 16 de Marzo de 2009

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
CONTRATACIÓN**

Fdo.: *David A. Costa Botella*



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: *Virgilio Estremera Saura*

A large, stylized signature in black ink, written over the text "Fdo.: Virgilio Estremera Saura". The signature is composed of several sweeping, interconnected strokes.



DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que el 30 de marzo de 2009, se inserta, en el perfil de contratante, el acuerdo de adjudicación provisional para la contratación de la obras de “Reurbanización de la Plaza Don Luis Almarcha, en la partida rural de La Murada (Orihuela)”.

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

En Orihuela, a 30 de marzo de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Virgilio Estremeta Saura